DEPARTAMENTO DE RISARALDA

737.

Pereira, septiembre 04 de 1997

Doctor
GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico
Alcaldía Municipal
Dosquebradas

Ref: Acuerdo Nº.025 de agosto 22 de 1997.

Devuelvo sin revisión el Acuerdo referido, en razón a que en el artículo 2º. faltó por adicionar la suma de UN MILLON ($1.000.000.oo) de pesos m/cte, ya que si analizamos el artículo 1º. ibídem observamos que el valor adicionado en rentas corresponde a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL($2.500.000.oo) pesos m/cte por concepto de Espectáculos Públicos y en la parte de gastos solamente adicionaron la suma de UN MILLON QUINIENTOS ($1.500.000.oo) pesos m/cte. en Materiales Y Suministros.

Una vez efectuados los ajustes pertinentes favor devolver nuevamente el acto para su revisión.

Igualmente me permito recordarles que los actos enviados para revisión jurídica deben traer original y copia del sancionado.

Atentamente,

CLARA LUZ LOPEZ GOMEZ
Directora Especial Asistencia Legal
Secretaría Jurídica

Escaneado con CamScanner

Dosquebradas - Risaralda
ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, de Agosto de 1997

ACUERDO No. 025
DE AGOSTO 22 DE 1997

"POR LA CUAL SE ADICIONA EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION INDER DOSQUEBRADAS EN LA ACTUAL VIGENCIA Y SE HACEN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL MISMO"

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archíese un ejemplar.

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

ELAB.POR:GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor jurídico

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No. 025
(Agosto 10 de 1997)

"POR LA CUAL SE ADICIONA EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION INDER DOSQUEBRADAS EN LA ACTUAL VIGENCIA Y SE HACEN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL MISMO"

E X P O S I C I O N D E M O T I V O S

Doctor
ARLEY ANTONIO CARDONA
Presidente
Concejo Municipal
Honorables Concejales:

Por medio de la presente me permito solicitar sea adicionado en el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal del Deporte y la recreación INDER DOSQUEBRADAS y a la vez se realicen unos traslados presupuestales dentro del mismo presupuesto.

Que se debe dar cumplimiento al Decreto 111 de 1996 en materia de programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto para la vigencia de 1997.

Que se debe dar cumplimiento a la formulación de los elementos del Sistema Presupuestal consagrado en el Decreto 111 de 1996, en lo relativo al Plan Operativo Anual de Inversiones, al Plan Financiero y al Plan Anual Mensualizado de Caja.

Que debe incorporarse el costo del Plan Operativo particularmente en lo relativo a la Programación de eventos a los sectores prioritarios dentro de la Ley 181 de 1995, el Plan de Desarrollo y las Políticas de la Administración.

Que en cumplimiento con el programa de gobierno en Materia del deporte y la Recreación, el Instituto trata de irrigar todas las comunidades con nuestros programas, proyectando un programa de alto contenido social y excelente cobertura.

Que el desequilibrio presentado en el presente Presupuesto del Instituto Municipal del Deporte y la recreación se han ido agotando algunos rubros.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.025
(Agosto 10 de 1997)

Lo anterior en virtud del buen comportamiento que hemos obtenido al captar recursos a través de la Ley 30 de 1971 (espectáculos públicos) y que realmente se hace necesario fortalecer los programas de capacitación a personal y aprovechamiento del tiempo libre, adicionándole lo captado en el rubro 1.1.3.

Por las anteriores consideraciones, solicito respetuosamente sea autorizado las siguientes adiciones y traslados presupuestales.

De su sabio consejo y acertada visión, ésta Administración espera el mejor de los logros para la población de nuestro Municipio en materia del objeto de nuestra institución.

Atentamente,

ARGEMIRO CARDENAS ARDUDELO
Alcalde Municipio Barranquebradas

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.025
(Agosto 10 de 1997)

"POR LA CUAL SE ADICIONA EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION- INDER DOSQUEBRADAS, EN LA ACTUAL VIGENCIA Y SE HACEN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL MISMO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución política y la Ley 181 de 1995.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al rubro INGRESOS NO TRIBUTARIOS, artículo 1.1.3 Ley 30 de 1971, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.oo) Mcte, siendo necesario incrementar el presupuesto de ingresos en el mencionado rubro por espectáculos públicos, no previstos en el presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar a los rubros de Gastos Generales 2.1.1. MATERIALES Y SUMINISTROS, la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000.oo) Mcte, del artículo 1.1.3 Ley 30 de 1971.

ARTICULO TERCERO: Trasladar de los Rubros:

2.2.7 CTAS X PAGAR vigencia anterior..$2.000.000

Al Rubro 2.2.9 Alquiler Vehiculo ..$2.000.000

ARTICULO CUARTO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda, a los Diez (10) días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

ARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.025
(Agosto 10 de 1997)

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.025, fue debatido y aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en dias diferentes.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : AGOSTO 10 DE 1997

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No.025 de Agosto Diez (10) de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), al señor Alcalde Municipal para su correspondiente Sanción y Publicación u objeciones de Ley.

Hoy Once (11) de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

Escaneado con CamScanner